



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000161

LITUECHE, **06 FEB 2023**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Informe Final Municipalidad de Litueche número 441/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que ordena a este Municipio incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que participaron de los hechos objetados en los siguientes acápite de dicho Informe Final: II, "Examen de la Materia Auditada", numeral 9, "Incumplimiento a norma de distanciamiento" (C); Ausencia de planos de subdivisión y loteos en el catastro de las obras de urbanización y edificación" (AC); 14, "Sobre incumplimiento a la exigencia de estacionamientos en el permiso de edificación N°43, de 2019 (MC); 15, "Autorización de permiso sin respaldo normativo que regule la altura del sistema de agrupamiento de continuidad" (C); 16. "Sobre accesibilidad universal en proyecto autorizado en permiso de edificación N°43, de 2019" literales a), b) y c) (AC); 17, "Sobre espacios reservados a personas con discapacidad en locales de reuniones" (AC); 18, "Sobre exigencia de muro cortafuego" (AC); y, 25, "Incumplimiento al sistema de agrupamiento fijado en el instrumento de planificación territorial" (AC); en acápite IV. "Otros Hallazgos" numerales 1, "Sobre expediente de edificación de propiedad de la Comercializadora de Materiales y Ferretería Ferfex" (AC); 2, "Respecto al expediente de edificación para Hostel, relacionado con don Gabriel Figueroa Lisboa" (AC).

2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de la normativa legal por parte de los funcionarios bajo su dependencia.

3.- La gravedad los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

4.- El decreto alcaldicio N°1348 de fecha 24 de noviembre de 2021 que designa fiscal a don Andrés Pérez Correa Director de Secplac, para instrucción de sumario administrativo que esclarezca las observaciones formuladas por la Contraloría Regional y mencionadas en el considerando 1 precedente.

5.- El decreto alcaldicio N° 1403 de fecha 28 de diciembre de 2023, que pone termino al nombramiento de cargo del Director de Secplac don Andrés Pérez Correa, quien fuese fiscal a cargo del sumario.

6.- La necesidad de poner término al proceso sumarial incoado por decreto alcaldicio N°1348 de fecha 24 de noviembre de 2021 que con la desvinculación de don Andrés Pérez Correa ha quedado inconcluso.

VISTOS:

Lo dispuesto en las normas pertinentes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE** como nuevo Fiscal del sumario incoado por decreto alcaldico N°1348 de fecha 24 de noviembre de 2021 a don **Rodrigo Palominos Vidal**, RUN N°13.344.134-4, Director de Control, funcionario grado 8° del Escalafón Directivos.

2.- El presente decreto rige a partir de la fecha de notificación del fiscal designado.

3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



RAE/CSM

Distribución

- Dirección de control
- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Archivo sumario
-